



RESOLUCIÓN No. **615**

(06 NOV 2024)

POR LA CUAL SE CORRIGEN YERROS EN LA RESOLUCION No. 417 DEL 3 DE OCTUBRE 2024 Y EN LA RESOLUCION No.418 DEL 3 DE OCTUBRE 2024 "POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024"

El Secretario delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo (E) mediante decreto No.320 del 5 de noviembre 2024, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto 019 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé:

"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.

Que, el 3 de octubre 2024 en acta de consejo de gobierno No.44 se aprobaron modificaciones al plan operativo anual de inversiones (P.O.A.I) del departamento de Putumayo vigencia 2024.

Que, mediante resoluciones No.417 y 418 del 3 de Octubre 2024 se realizó adiciones y crédito de recursos al proyecto con BPIN No.2024006860358, quedando en ambas resoluciones con el siguiente objeto "Construcción de un bloque de alojamiento en el centro de bienestar y vida Jesús de Nazaret del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo".

Que, se evidenció que existe un error involuntario en la digitación del nombre del proyecto en ambas resoluciones, siendo lo correcto según ficha BPIN No.2024006860358 el objeto "Construcción de un bloque de



alojamiento en el centro de protección Jesús de Nazaret del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo".

Que los ajustes previstos en la presente resolución cumplen con los presupuestos de los artículos de la referencia, por cuanto son palpables ajustes y no generan modificaciones en el sentido material de la resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRÍMERO: Modificar el nombre del proyecto con BPIN No.2024006860358 en las resoluciones No.417 y 418 del 3 de Octubre 2024, quedando para todos los fines administrativos de la siguiente manera:

PROYECTO
2024006860358 CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN JESÚS DE NAZARET DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa (P), a los

06 NOV 2024

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
 Gobernador del Putumayo (E)
 Mediante decreto No.320 del 05/11/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	